

CRITERIOS APLICADOS A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La nueva normalidad, post-pandemia, ha dejado una infinidad de recursos digitales que nos introdujo a un nuevo mundo cargado de posibilidades y beneficios, provechosos para una casa de estudios como el Instituto Barranqueras que, en el camino de perseguir objetivos claves para el desarrollo territorial, tiene la posibilidad de ofrecer una educación superior de calidad para quienes no se encuentran cercanos a la sede de la misma.

La aplicación de una plataforma virtual, otorgando la posibilidad de una educación a distancia, permite abarcar mediante el uso de la educación a distancia, otras regiones y localidades, asegurando un crecimiento importante para nuestra comunidad.

En este sentido, resulta necesario establecer una serie de criterios para que, teniendo la institución el dictado de diversas carreras que requieren un mismo tratamiento para asegurar los fines establecidos.

1. Generales

1.a Cada estudiante y docente deberá estar matriculado con su rol correspondiente al inicio del ciclo lectivo.

1.b El espacio de cada asignatura deberá contener los criterios propios de la cátedra, programa, fecha aproximada de parciales y toda la información relacionada a condición de regularidad y otros datos de interés.

1.c La modalidad de educación a distancia solo permite regularizar los espacios curriculares habiendo cumplido con los trabajos prácticos y parciales, accediendo de esta manera al exámen final. No se podrá cursar de forma libre.

2. Contenido

2.a El contenido a dictar será fraccionado en **módulos** (ex plantilla semanal) que serán subidos al espacio, para los mismos se podrá usar material escrito, audiovisual, recursos web y herramientas que proporciona la propia plataforma.

2.b La subida de contenidos se dará en días establecidos que seguirán el siguiente orden según el espacio curricular:

1er año todas las carreras: DÍA LUNES

2do año todas las carreras: DÍA MARTES

3er año todas las carreras: DÍA MIERCOLES

2.c El contenido deberá respetar a la planificación y tendrá relación directa con lo establecido por el programa de la cátedra. Todo material subido y actividad desarrollada será de uso exclusivo para los estudiantes de la modalidad a distancia.

2.d Cada 15 (quince) días se debería realizar un control sobre el acceso de los y las estudiantes a los espacios de la plataforma.

2.e Según los requerimientos de la cátedra, cada módulo de contenido podrá tener una actividad a realizar en la misma plataforma (mínimo dos trabajos prácticos por cuatrimestre). Toda tarea/trabajo práctico solicitado al estudiante deberá tener su correspondiente devolución en un plazo no mayor a 5 (cinco) días, debiendo este ser informado previamente.

2.f Según las necesidades pedagógicas que se presenten, el módulo podrá contar con un video introductorio y/o explicativo.

2.g Como medio de comunicación relacionado al contenido (preguntas generales y específicas) se dispondrá del uso de un foro propio en la plataforma ELE, actividad que deberá ser anunciada a los y las estudiantes. Para preguntas individuales podrá ser usado el chat de la plataforma.

2.h Siempre se deberá fomentar el autoaprendizaje y la autogestión del estudiante, realizando el seguimiento correspondiente.

3. Exámenes

3.a Los criterios, requisitos e información pertinente a la evaluación deberán ser publicadas en el espacio de la cátedra de forma clara y concisa.

3.b Las evaluaciones **parciales**, con fecha establecida y comunicada con antelación, se realizará mediante las opciones disponibles en la plataforma, respetándose las exigencias mínimas para dotar de formalidad al examen y asegurar el correcto proceso evaluativo.

3.c En el caso de utilizar recursos como preguntas y respuestas mediante opciones, al menos el 20% de las mismas deberán ser desarrolladas de forma escrita.

3.d Para actividades prácticas, las mismas podrán ser realizadas a mano o por computadora y enviadas al correo personal del docente.

3.e Para exámenes finales, los mismos deberán ser programados **con un plazo mínimo de tiempo** para su resolución.

3.f Se podrá complementar el proceso de evaluación, en el caso de examen final, con una reunión virtual mediante zoom/meet.

3.g Ante reclamos sobre fallas presentadas durante el proceso de evaluación, el o la estudiante deberá dirigirse ser dirigido al canal correspondiente.

4. Medios de comunicación

4.a El medio de comunicación directo para todo lo relacionado al contenido será el foro de la plataforma ELE.

4.b Para comunicados institucionales, los y las estudiantes contarán con un grupo por año (cerrado), administrado por bedelía, donde se compartirá la información general.

4. Consideraciones

4.a Ante consultas o inconvenientes que no se encuentren relacionados con lo dispuesto en el presente documento, deberá ser tratado con el Director de Estudios en el menor tiempo posible según la necesidad de resolución que se requiera.

4.b Para comunicaciones generales, deberá ser priorizado el uso de la plataforma, el cual podrá ser complementado con correo electrónico.

4.c Cualquier situación relacionada con un o una estudiante deberá ser puesto en conocimiento al o la bedel correspondiente para su tratamiento.